



Informe de la Sesión de Revisión del Padrón de Beneficiarios del Programa «Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil»

Introducción

En el marco del Compromiso de Gobierno Abierto que asumió el Ejecutivo el pasado 22 de agosto de 2019, plasmado en el Segundo Plan de Acción Local de Gobierno Abierto, se busca que la sociedad civil y el Gobierno colaboren para construir un Jalisco con instituciones abiertas contra la corrupción, a través de los cuatro pilares de gobierno abierto: transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e innovación tecnológica.



Por este motivo, el martes 15 de octubre de 2019 se realizó, como *primera acción* con miras al cumplimiento del compromiso de gobierno abierto del Ejecutivo: Análisis al programa «Apoyo a las organizaciones de la sociedad civil (OSC)» para la propuesta de un modelo integral de rendición de cuentas y transparencia de programas sociales, una sesión de capacitación y mesas de trabajo en el Salón de Usos Múltiples (SUM) de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC). El objetivo durante la sesión fue analizar el acceso y contenido del programa social en la plataforma de Monitorio de Acciones y Programas Públicos (MONAPP); seguido de unas mesas de trabajo con la herramienta de trabajo Multiteclados.

Así, en seguimiento al cumplimiento de este compromiso, el martes 29 de octubre de 2019 se realizó en el SUM de la SPPC, la *segunda acción* de este proceso de gobernanza. Para esta segunda acción, se llevó a cabo una sesión de capacitación y mesas de trabajo con la finalidad de que la sociedad civil y los funcionarios analizaran las Reglas de Operación (ROP) del programa «Apoyo a las OSC», bajo los criterios de transparencia y rendición de cuentas para contribuir al mejoramiento y fortalecimiento de este programa.

En cumplimiento a las fechas acordadas, los días 27 y 28 de noviembre de 2019 se llevó a cabo la *tercera acción* del compromiso del Ejecutivo. Para esta acción, se tenía contemplado destinar la sesión a la revisión del padrón de beneficiarios y el manejo del presupuesto del programa «Apoyo

a las OSC», sin embargo, debido a los tiempos establecidos con la Alianza para el Gobierno Abierto y por la agenda de la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP) —que se encontraba en revisión presupuestal—, no se pudo realizar la revisión del tema presupuestal del programa. Por ello, únicamente se realizó una sesión para impulsar acciones de protección de datos personales y así fortalecer el programa «Apoyo a las OSC», bajo esquemas de transparencia y rendición de cuentas en su padrón de beneficiarios; y a su vez, se decidió crear un apartado de comentarios y preguntas para la SHP que se discutirán en una capacitación en enero de 2020.

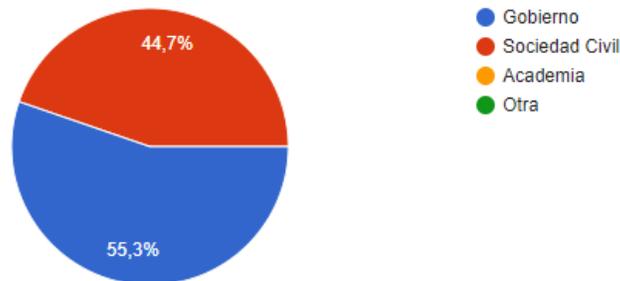
A continuación, se muestra la relación de las aportaciones generadas en esta tercera acción. Cabe señalar que, dada la naturaleza de los insumos, se consideró pertinente incluir, al final del informe, un apartado especial con la recopilación de todos los comentarios, quejas y sugerencias que los asistentes externaron con respecto al proceso del programa «Apoyo a las OSC», mismas que se dejan a consideración de las instancias pertinentes.

Asistencia y Difusión

Al ser este un ejercicio en el cual la voz de la ciudadanía es la clave, la difusión del evento se realizó con la finalidad de incluir a todas las organizaciones posibles, por lo tanto, el evento tuvo **dos horarios distintos, pero con igual contenido en cada uno**: vespertino, el miércoles 27 de noviembre de 16:00 a 19:00 horas; y matutino, el jueves 28 de noviembre de 11:00 a 14:00 horas. En total, la asistencia fue de 38 personas: 17 de la sociedad civil, y 21 de gobierno.

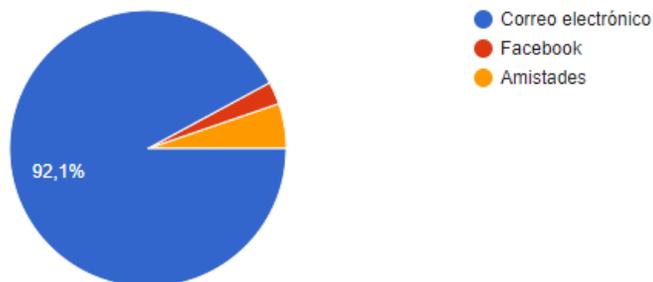
¿A qué sector representas?

38 respuestas



¿Cómo te enteraste de la sesión de capacitación?

38 respuestas



Según el registro, **una persona** se enteró por **Facebook**, **dos** por un **amigo o conocido** y **35** por **correo electrónico**.

Lista de dependencias y organismos asistentes al evento:

- Escuela para niños ciegos de Guadalajara A.C.
- Coordinación General de Innovación Gubernamental.
- Corporativa de Fundaciones A.C.
- Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur (JIAS).
- Acortar Distancias.
- Prosociedad Hacer Bien el Bien A.C.
- Un Salto con Destino A.C.
- Dignidad y Justicia en el Camino A.C. (FM4 Paso Libre).
- Movimiento Asociativo Jalisciense pro Personas con Discapacidad A.C.
- Red de Padres de Hijos con Discapacidad de Jalisco.
- Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.
- Coordinación General de Transparencia.
- Operación Camellón.
- Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.
- Fundación Faro de Alejandría Nuevo Siglo A.C.
- TECHO.
- Centro Psicopedagógico Especializado en la Educación Básica A.C.
- Comité de Fomento OSC Jalisco.
- Procuraduría Social.
- Albergue Infantil los Pinos A.C.
- Secretaria General de Gobierno.
- Secretaria de Innovación, Ciencia y Tecnología.
- Procuraduría Social.
- Secretaría del Sistema de Asistencia Social.
- Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI).
- MAMA.
- Centro Integral de Rehabilitación Infantil A.C. (CIRIAC)
- Secretaria de Administración.
- Dirección de Proyectos Transversales y Estratégicos.

Invitación



Compromiso de Gobierno Abierto por el Ejecutivo
Revisión de Presupuesto y Padrón de Beneficiarios del Programa de Apoyo a las OSC

Asiste a una de las dos reuniones:

Miércoles 27 de noviembre 16:00 - 19:00	o	Jueves 28 de noviembre 11:00 - 14:00
---	---	--

📍 Salón de usos múltiples, atrás de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. Calle Magisterio 1499, Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara Jalisco

Registro: <https://gobjal.mx/GobAbiertoJal>



Momentos de la Sesión

Orden del día

El orden del día de la sesión fue el siguiente:

Min-Min	Tema
3	Bienvenida
2	Presentación de orden del día y objetivos de la sesión
5	Recapitulación del Compromiso de Gobierno Abierto del Ejecutivo
100	Fase de capacitación
60	Protección de Datos Personales
20	Padrón de Beneficiarios
-	Presupuesto del programa de Apoyo a las OSC
20	Ronda de preguntas
10	Receso
40	Fase de mesas de trabajo: Ejercicio cualitativo (Multiteclados)
5	Conclusiones y Cierre
165 min	DURACIÓN TOTAL

1. Fase de capacitación

La capacitación se realizó con el objetivo de que las personas invitadas contaran, previo a las mesas de trabajo, con la misma información respecto a qué son los datos personales y cómo impulsar su protección; además de conocer los elementos que componen el Padrón Único de Beneficiarios,¹ sus lineamientos, fundamentación jurídica y contexto. De esta manera, los asistentes podrían fundamentar opinión y experiencias, para ver qué variables del Padrón Único de Beneficiarios consideran deberían ser modificadas.

Los temas que se abordaron en la capacitación fueron:

- Protección de datos personales.
- Elementos que componen el Padrón Único de Beneficiarios.

¹ El Padrón Único de Beneficiarios es un «Sistema de información de Beneficiarios de Programas Gubernamentales del Gobierno del Estado de Jalisco, el cual integra y organiza datos sobre las personas que reciben apoyos (monetarios y en especie) de programas a cargo de las diferentes dependencias y organismos de la administración estatal, con el fin de contribuir a la transparencia, eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos». Cfr. <https://padronunico.jalisco.gob.mx/>

Cabe señalar que tal como se estableció en la planeación de las acciones con miras al cumplimiento del compromiso del Ejecutivo, se buscó incluir una capacitación respecto al manejo del presupuesto del programa «Apoyo a las OSC»; sin embargo, por apego a los tiempos establecidos con la Alianza para el Gobierno Abierto y por la agenda de la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP) —que se encontraba en revisión presupuestal—, se decidió crear un apartado de comentarios y preguntas para la SHP que se discutirán en una capacitación en enero de 2020.

2. Fase de mesas de trabajo

Una vez que se expusieron los temas — protección de datos personales y padrón de beneficiarios—, se realizaron mesas de trabajo (ver más adelante el apartado: Metodología). En dichas mesas se trabajó, colectivamente, planteando preguntas detonantes respecto a la transparencia, rendición de cuentas y protección de datos del Padrón Único de Beneficiarios. Así:

- a) Se abrió la ronda presentando una pregunta detonante respecto al componente asignado a la mesa;
- b) A continuación, los participantes discutían el componente en una ronda de participación y,
- c) Por último, se les pedía que presentaran sus ideas en un sistema de teclados proporcionado por parte de la SPPC.

Capacitación

La capacitación se realizó en un lapso de 100 minutos, constando de 60 minutos para la potencia del tema de protección de datos personales, 20 minutos para los elementos que componen el Padrón Único de Beneficiarios, cerrando con una ronda de 20 minutos de preguntas por parte de los asistentes.

Protección de Datos personales

Para la introducción al tema de la protección de datos personales se presentó un breve contexto histórico de las leyes que norman el tratamiento de éstos, qué son los datos personales, los ocho principios que rigen su protección, los derechos ARCO y la fundamentación legal de lo que se pública en el Padrón Único de Beneficiarios.

Presentador: Lic. José Luis Mireles Méndez.

Cargo: Coordinador de Medición e Instrumentación.

Institución: Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Padrón Único de Beneficiarios

Se mostró qué es el Padrón de Beneficiarios, cómo se implementa, así como su fundamentación legal.

Presentador: Lic. Octavio Melgarejo Delgado.

Cargo: Coordinador de Estadísticas, Medición de Avances y Análisis.

Institución: Subsecretaría de Desarrollo y Vinculación con Organizaciones de las Sociedad Civil de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social.

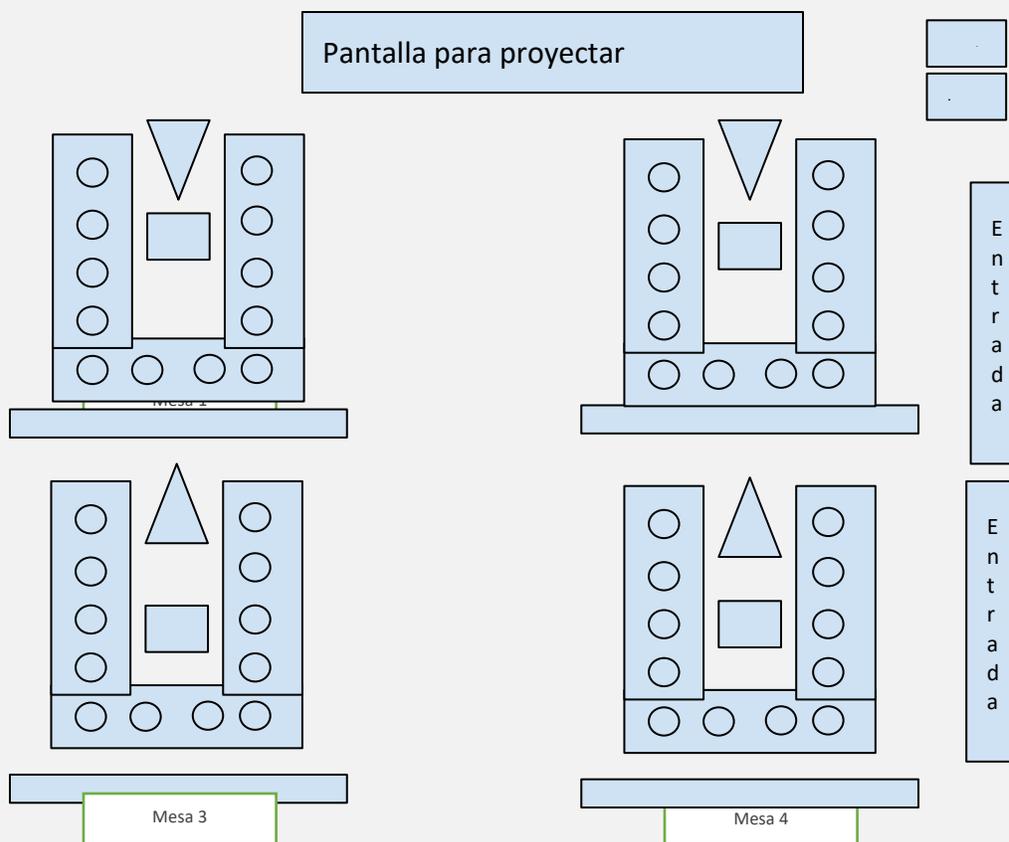
Mesas de trabajo

Metodología

El diseño de la metodología que se implementó en la sesión contempló la relevancia del acomodo del espacio como un factor para favorecer el proceso de diseño participativo y colaborativo. A continuación, se presenta el acomodo seleccionado, que permitía un agrupamiento en mesas de trabajo para facilitar la interacción general.

Acomodo de Mesas

En dicho espacio se colocaron cuatro mesas de entre 10 y 12 personas para llevar a cabo los trabajos. Para el desarrollo de esta actividad se tuvo el siguiente montaje:



Actividad

A partir de lo expuesto en la fase de capacitación, se invitó a los participantes a discutir y escribir ideas respecto al Padrón Único de Beneficiarios con perspectiva de transparencia y rendición de cuentas. Esto se llevó a cabo a través de cuatro preguntas detonadoras, una más que para generar insumos para la SHP y otra de comentarios generales –misma que contempla aportaciones que van más allá de elementos de transparencia y rendición de cuentas del programa-.

Las preguntas fueron las siguientes:

1. De las variables del Padrón Único de Beneficiarios, desde tu opinión/experiencia, ¿cuál(es) considera deberían ser contempladas como datos personales sensibles en la Ley de Protección de Datos Personales? Fundamenta tu respuesta.
2. ¿Qué considera pueden hacer las OSC para fortalecer la protección de datos personales de sí mismas y de sus beneficiarios?
3. ¿Qué acciones propones para incentivar la colaboración entre el ITEI y las dependencias públicas para fortalecer la protección de datos del Padrón?
4. ¿Cuáles son los beneficios que visualizas para fortalecer la protección de datos en temas de transparencia y rendición de cuentas?
5. ¿Qué dudas o comentarios tienes para la Secretaría de Hacienda Pública en temas del presupuesto del programa «Apoyo a las OSC»?
6. Comentarios Generales.

La herramienta que se utilizó para esta dinámica fue el *software* de votación y registro de información colectiva «Multiteclados». Este programa permite conectar hasta 25 teclados a una sola computadora, proyectando la actividad y sistematizando todas las aportaciones de forma simultánea en ventanillas individuales. De este modo, se fijó un tiempo específico a la pregunta detonante para que el participante compartiera sus opiniones.

La división de tiempos se estableció de la siguiente forma:

1. Sesión de Participación – 2 minutos.
2. Sesión de Teclado – 2 minutos.
3. Agrupación – 2 minutos.
4. Beneficios – 2 minutos

Resultados

Con base en estas mesas de trabajo, dentro de esta tercera acción de gobierno abierto con la ciudadanía y las y los servidores públicos, se logró identificar, de manera colaborativa, algunas variables del PUB que se considera podrían dársele el tratamiento de dato personal sensible, con el fin de brindarle mayor protección a los beneficiarios.

Lo anterior representa un insumo valioso para generar un diagnóstico competente a partir de experiencias reales de quienes trabajan con los PUB –tanto en gobierno como en las OSC-, como se verá de manera desglosada posteriormente en el apartado de «Relatorías de las mesas de trabajo».

Cabe señalar que, fue fundamental el llevar a cabo una sesión de capacitación previa, puesto que se logró armonía entre todos los participantes respecto a la importancia de la protección de los datos personales que, tanto gobierno como ciudadanía, solicitan en el Padrón Único de Beneficiarios.

Con base en la información generada por las mesas, se pudo identificar descontento por parte de la sociedad civil, ya que las personas señalaron que algunas de las variables son consideradas desproporcionadas con respecto a la finalidad; así como el que, de acuerdo a ciertas temáticas, existen datos que por cuestiones de seguridad de los beneficiarios deberían ser tratados como datos personales sensibles.

Por otro lado, algunas acciones concretas que las OSC identificaron que podrían realizar para fortalecer la protección de datos personales de sí mismas y de sus beneficiarios, se encuentra llevar a cabo capacitaciones en la elaboración de avisos de privacidad; de igual modo, se propuso llevar a cabo capacitaciones obligatorias respecto a la protección de datos a las OSC en caso de querer ser acreedores de algún programa.

En cuanto a qué se propone para que haya una colaboración mayor entre el ITEI y las instituciones públicas encargadas: se recomendó generar una clave única que permita a todas las dependencias identificar al beneficiario; un encargado en cada dependencia que pueda atender directamente los temas de programas sociales; la unificación de criterios de protección de datos y homogenizar los procesos y procedimientos de captación y procesamiento de datos.

Por último, respecto a los beneficios que se obtendrán al fortalecer la protección de datos en el Padrón Único de Beneficiarios están el mejorar la relación entre el Gobierno y la sociedad civil, con lo cual se irán cerrando los espacios a actos de corrupción y así se reforzará la seguridad de los ciudadanos.

Una vez terminado el tema del PUB, se dio paso al espacio para preguntas o comentarios dirigidos a la SHP respecto al presupuesto del programa «Apoyo a las OSC», la cuales guiarán el sentido de la capacitación que se llevará a cabo en enero 2020.

A continuación, se presenta a manera de relatoría, las aportaciones de quienes asistieron a la sesión. Lo anterior muestra el esfuerzo, tanto de sociedad civil como del Ejecutivo, por impulsar la transparencia y rendición de cuentas del programa «Apoyo a las OSC» enfocado al PUB.

Relatorías de las mesas de trabajo

1. De las variables del PUB, desde tu opinión/experiencia, ¿cuál(es) considera deberían ser contempladas como datos personales sensibles en la Ley de Protección de Datos Personales? Fundamenta tu respuesta.

- No todos aplican, la condición nos dice que puede ser nulo.
- Asistencia social.
- Considero que el domicilio tan a detalle no debería de solicitarse ya que muchísimos casos de los beneficiarios que atendemos no tienen un domicilio permanente, ya que por su situación económica en su mayoría viven en casa de algún pariente o amistad y se cambian constantemente.
- A veces tuvieron un buen trabajo o les gusta tener su casa limpia van los visitan y les quitan el apoyo, otra las personas no quieren dar sus datos personales.
- Atención a niños y adolescentes en riesgo psicosocial: atención a menores en situación de riesgo de violencia sexual, ya que por el contexto en que se encuentran se muestran altamente propensos a sufrirlo.
- Domicilio. Muchos de nuestros beneficiarios provienen de familias disfuncionales y son violentados. El padre que está con el hijo no desea se haga pública su ubicación para evitar que el cónyuge los localice.
- Desarrollo Comunitario. Considero que la fecha de nacimiento y entidad federativa de nacimiento deberían ser datos sensibles e innecesarios ya que estos se encuentran en la CURP.
- Mujeres violentadas. Nombre, CURP, fecha de nacimiento, entidad federativa domicilio, datos de salud, edad. estado civil y ocupación.
- Proporcionar información disociada de las mujeres para que no puedan ser identificadas.
- Desarrollo Comunitario. El nombre de la vialidad, números y referencias exteriores o interiores deberían ser datos sensibles, ya que esta información puede poner en riesgo a beneficiarios en zonas donde la delincuencia está presente o son familias que huyen de algún tipo de violencia.
- General.
- Incidencia en políticas públicas.
- Transversal.
- La desconfianza en su manejo por parte del Gobierno.
- Nombre y CURP no sensibles.
- Todas —Domicilio—. En el contexto de inseguridad en el que nos encontramos, además de la discriminación que puede generar por vivir en ciertas zonas.
- Domicilio.
- Domicilio no. Celular.
- Migrantes y refugiados: por la naturaleza de la población atendida toda la información es sensible.
- Nombre y datos personales de la persona con discapacidad psicosocial.
- Tipo de discapacidad. Discapacidad psicosocial es discriminada por estigma social.
- Deben tratarse como en el caso de VIH.

- Violencia —Nombre, domicilio— datos sensibles que permitirá la localización de beneficiarios por parte de agresores o susceptible a discriminación.
- Violencia —Nombre—. Clasificar la información a través del comité de transparencia.
- Violencia Acoso —CURP—. Para evitar que se vuelva identificable por terceros datos de dependencias. las organizaciones de la sociedad civil no se les aplica estos datos.
- Social. Tipo de vialidad es innecesario por que se proporciona la dirección, la referenciación de claves del INEGI sería responsabilidad de la dependencia.
- Datos sensibles dependiendo de la temática que atienda la organización. Deberían de ser requeridos antes de llenado del PUB, para evitar recuperación de datos no necesarios.
- Vivienda, tipo de asentamiento, para algunas organizaciones este dato no es relevante y, por tanto, se podría considerar invasora para los beneficiarios que no tiene que ver ese dato con el beneficio que se le da.
- CURP, en caso de que no se cuente con el dato.
- Género, sexo. Puede resultar discriminatorio.
- Biológico, sexo. Es discriminatorio en los casos en que sus documentos oficiales no coinciden con su orientación.
- Si ya se pide la CURP, no se necesita pedir nuevamente el nombre, fecha de nacimiento, sexo.
- Origen, Nombre de asentamiento. Información sensible en comunidades indígenas de la sierra norte de Jalisco.
- Datos de vivienda, numero exterior que identifica la vivienda del beneficiario, municipio o delegación. Pone en riesgo al beneficiario los datos de vivienda.

2. ¿Qué considera pueden hacer las OSC para fortalecer la protección de datos personales de sí mismas y de sus beneficiarios?

- Dentro del tercer sector y para las OSC, el tema de la protección de datos como institución no es aplicable debido a que por temas de transparencia no podemos resguardar datos financieros, institucionales y demás.
- Deben contar con su aviso de privacidad, el cual debe de estar elaborado cumpliendo con todos los requisitos de la ley federal de protección de datos personales en posesión de los particulares.
- Para nosotras, las OSC, no obliga la protección de datos. En cuanto a nuestros beneficiarios considero muy importante que sea utilizado solo como evaluación del apoyo que nos están dando, en cuanto a cantidad de beneficiarios.
- Deben cumplir con los ocho principios que establece la ley federal de protección de datos personales en posesión de los particulares.
- Deben cumplir con los deberes que se establecen en la ley de protección de datos personales en posesión de los particulares.
- Para nosotros es importante el que se pueda reducir la cantidad de personas que tiene acceso a la información de los beneficiarios, es decir, se restringe el uso de los datos a un número de personas determinado dentro de la institución.
- Para beneficiarios es importante no solo resguardar y proteger sus datos, sino también que exista una fundamentación donde el material gráfico y audiovisual que se solicite sea utilizado si fuera el fin, de tres a cinco años posteriores de su captura con la finalidad de proteger no solo sus datos sino su imagen pública.
- Generar procesos de evaluación en cuanto a modificación en su calidad de vida.
- Protección de datos para las asociaciones civiles, pero considero que a los beneficiarios si deben de tener un mecanismo candado para que no salga la información.
- Capacitar a su personal para proporcionar asesoría.
- Simplificación.
- Gradualidad.
- Capacitarnos y capacitar a nuestros beneficiarios en el manejo de datos personales.
- Hacerse de capacitación en la materia.
- Capacitación.
- Revisar y actualizar nuestros respectivos avisos de privacidad.
- Adecuar el aviso de privacidad. Resguardar los datos de los beneficiarios.
- Exhibir avisos de privacidad; recabar consentimientos informados firmados por los beneficiarios; explicar la legislación aplicable en materia de publicidad (transparencia).
- Avisos de privacidad en formato de lectura fácil.
- Consentimientos de los beneficiarios.
- Acatar la legislación aplicable vigente.
- Avisos de privacidad focalizados.
- Cumplimiento de los principios y deberes de la Ley.
- Recibir capacitación, asesoría y validación por parte de las dependencias correspondientes antes de la aplicación de los recursos con los beneficiarios.

- Capacitación constante en materia de datos personales.
- Tomar curso de buenas prácticas y de transparencia y protección de datos personales.
- Revisar sus procesos contra la Ley de Protección de Datos Personales y empatar en sus documentos y procedimientos.
- Preparar el documento de seguridad.
- Acompañamiento de las dependencias durante la duración de los programas para verificar que se esté dando cumplimiento correcto a la protección de datos personales.
- Apoyos para el fortalecimiento de las OSC en este tema.
- Desarrollar una página web robusta y segura de ciberataques.
- Certificarse como organización o empresa socialmente responsable.
- Establecer procesos para el tratamiento de la información y capacitar al personal.
- Estudiar a profundidad las leyes correspondientes a la protección de datos, así como las de su objeto social.
- Proceso formativo y educativo con la población para que conozcan ese derecho y puedan defenderlo en caso de algún atropello.
- Acercamiento con la sociedad civil para la difusión de sus derechos de protección.
- Hacer partícipes a los ciudadanos del derecho a la información, haciendo el servicio de entregar un material didáctico que dé a conocer este derecho.
- Informar adecuadamente a los beneficiarios sobre el uso de su información.
- Gestión de capacitaciones en materia de transparencia y protección de datos personales con las instituciones competentes (aunque la iniciativa debería de venir de las instituciones públicas).
- Capacitación por parte de las instancias de transparencia y protección de datos.
- Capacitación especializada.
- Capacitar y sensibilizar a empleados y colaboradores con respecto de la importancia de la privacidad de los datos profesionales, de acuerdo con la legislación vigente.
- Capacitar al personal sobre las modificaciones y actualizaciones en las leyes.
- Instrumentos jurídicos de fácil comprensión.
- Establecer datos claves para conocer cuando se genera la información con relación a la situación de los beneficiarios.
- Compartir experiencia con otras OSC.
- Es un tema de corresponsabilidad en el crecimiento de la ciudadanía.
- Fortalecer las TICS para proteger la información.
- Infraestructura adecuada y suficiente para la sistematización y el resguardo de la información.
- Revisar los procesos internos en la generación y resguardo de los datos personales.
- Innovar en kits de seguridad para la seguridad física y administrativa de los datos personales.
- Necesitamos tomar medidas internas para garantizarlos. De acuerdo con lo que hoy nos expusieron.

3. ¿Qué acciones propone para incentivar la colaboración entre ITEI y las dependencias públicas para fortalecer la protección de datos del Padrón Único de Beneficiarios?

- Celebrar convenios de participación.
- Llevar a cabo programas de capacitación con todos los servidores públicos involucrados en esta temática.
- Crear un sistema único de registro de beneficiarios en el que cada beneficiario cuente con una clave y no sea necesario el doble registro o la duplicidad en los diversos padrones.
- Una clave al beneficiario para no estar repitiendo cada vez todo.
- Que se cree una clave para el beneficiario la cual podamos utilizar siempre y en cualquier proyecto cuando se beneficie a la persona dueña de esa clave.
- Crear identificadores únicos por beneficiario con la finalidad de que este no se deba repetir en cada proyecto/programa, mismo que permitirá evaluar con una MIR el impacto a lo largo del tiempo trabajando con dicho beneficiario.
- Tener abierto un canal de comunicación para brindar asesorías ante las dudas que se tengan.
- Realización de talleres o seminarios de capacitación y compartir experiencias.
- Capacitaciones focalizadas.
- Capacitarse todos los sujetos obligados para hablar un mismo idioma.
- Procesos formativos en materia de protección de datos.
- Comunicación directa entre las instituciones.
- Generar una plataforma red para compartir de manera permanente lecciones aprendidas.
- Homologar las exigencias en el cumplimiento.
- Unificar integralmente los criterios de solicitud de datos y protección de los mismos.
- Escuchar las propuestas de los ciudadanos para cocrear formatos personales junto con la unidad de transparencia del ITEI.
- Capacitación específica obligatoria a las OSC beneficiadas por programas sociales.
- Diseñar cursos de capacitación por competencias *ad hoc* con la naturaleza de los programas de cada sector (educativo, medio ambiente, seguridad pública).
- Diseñar un esquema de capacitadores bajo la modalidad de formador de formadores (para poder cubrir la demanda creciente de estos servicios).
- Acompañamiento del ITEI en la conformación de los comités de transparencia de las dependencias para asegurar que están funcionando como corresponde, así como a sus actores asociados (por ejemplo, las OSC).
- Presentar documentos base para la elaboración de avisos de privacidad y documentos de seguridad.
- Auditoria de áreas de oportunidad para mejora de los procesos, procedimientos de cada una de las áreas de las dependencias que manejan datos personales. Ya que hay usos y costumbres no alineados a los procedimientos que van en concordancia con lo requerido en la ley.
- Capacitar a su personal para el tratamiento de la información.
- Capacitación a funcionarios públicos en el manejo de datos.
- Capacitación a los responsables de las ROP.
- Brindar capacitaciones a las dependencias al personal que maneje los padrones de beneficiarios.
- Periodo de capacitaciones generales a todas las dependencias en el primer trimestre del año.

- Tutorial audiovisual de fácil reproducción.
- Diseñar políticas de protección de datos de grupos vulnerables: mujeres, niños, etc.
- Generar lineamientos donde se especifiquen todos los procesos que deben de considerar en torno al padrón de beneficiarios.
- Establecer protocolos ante el uso de información de carácter sensible.
- Diagrama de flujo amigable para diseñar los sistemas de tratamiento.
- Definir procedimientos claros y la normatividad.
- Definir procesos de tratamiento de datos en las dependencias.
- Homogeneizar los procesos y procedimientos de captación y procesamiento de datos.
- Incluir en los manuales de procesos temáticas de protección de datos y su importancia.
- Designar encargados que se adecuen a la dimensión de los sistemas de tratamiento de la dependencia.
- Como es una ley debería ser obligatoria en las dependencias, tener políticas al respecto y tener una persona que lo supervise para asegurar que se dé.
- Realizar campañas de difusión respecto al tratamiento de datos, campañas de concientización a las dependencias y OSC.
- Campañas de concientización a las dependencias y OSC.
- Campañas de promoción de protección de datos personales dirigida a la ciudadanía.
- Crear un programa de difusión para dar a conocer a la ciudadanía este derecho.

4. ¿Cuáles son los beneficios que visualizas se darán al fortalecer la protección de datos en temas de transparencia y rendición de cuentas?

- Generar certeza jurídica.
- Actuar dentro del marco legal aplicable.
- Estar actuando de manera legal y quedar exento de responsabilidades, multas o sanciones en la materia.
- Evitar sanciones por la autoridad competente.
- El fortalecer la protección de datos me daría, como organización, la certeza y tranquilidad que no voy a ser sujeta de multas o problemáticas que pueden originar hasta la extinción de la organización.
- Actuar conforme a la Ley.
- Tomar todo tipo de capacitación en este ámbito de asociaciones civiles para evitar multas no necesarias y estar al corriente en todo.
- Respetar y validar los derechos a la privacidad de la información de los beneficiarios, tomando en cuenta el contexto vulnerable del que vienen.
- Dar claridad y certeza a los usuarios.
- A mis beneficiarios les daría la certeza de que sus datos sensibles están realmente custodiados y no serán utilizados de manera irresponsable.
- Generar un estado de confianza entre los beneficiarios y la institución, logrando la permanencia de la misma.
- Generar confianza tanto en los beneficiarios como en el gobierno.
- Permitiría la profesionalización del tercer sector con todos sus actores, desde quienes nos ven desde afuera, quienes hacen realidad la causa y quienes se encuentran como

beneficiarios. de este modo permitiríamos aclarar las dudas y mitos en las OSC al tener un claro manejo de uso de datos sobre todo con quienes quieren donar.

- Ser candidato a mayores beneficios por la correcta actuación y transparencia y protección de datos.
- Evita discriminación.
- Garantizar la integridad de los beneficiarios.
- Previene delitos para no incurrir en sanciones por descuidar la protección de datos.
- Privilegiar el respeto a la persona dentro del ejercicio de la gestión pública es fundamental.
- La protección de datos debe privilegiar el derecho al anonimato del beneficiario por sobre la rendición de cuentas.
- Promover una cultura de transparencia en las OSC.
- Promueve la participación ciudadana.
- Que todas las personas interesadas conozcan una misma fuente confiable.
- Fortalecer el derecho humano a la privacidad.
- Se pueden identificar beneficiarios que reciban múltiples apoyos. Por lo tanto, se podrían efficientar el uso de recursos o hacer paquetes de apoyos integrales para los beneficiarios.
- Incrementan los niveles de confianza para la participación en programas público por parte de OSC (como beneficiarios potenciales).
- Recolectar información para la toma de decisiones respecto a apoyos, programas, montos y favorecer un sistema de monitoreo y evaluación real.
- Reconocer la protección de datos personales de acuerdo con la normativa.
- Combate a la corrupción.
- Mejorar la relación entre el Gobierno y la sociedad civil.
- Medición del impacto de las políticas públicas.
- Mejorar los programas sociales.
- Salvaguardar la integridad de las personas.
- Cuidar la integridad de las personas.
- Diagnóstico de la población que se atiende.
- Impulsar programas que resulten benéficos para ciertos sectores de la población.
- Favorecer procesos de gobernanza.
- Generar confianza y la corresponsabilidad.
- Mayor confianza de los gobernados y el Gobierno.
- Aumento la confianza entre la ciudadanía y el Gobierno.
- Confianza en las instituciones.
- Se promueve una cultura de buen trato y respeto a la persona.
- Fortalecimiento de ejercicio de la ciudadanía.
- Que las instituciones públicas adquieren responsabilidades.

5. ¿Qué dudas o comentarios tienes para la Secretaría de Hacienda Pública en temas de presupuesto del programa de apoyo a las OSC?

- Que sea claro en todos los rubros y preciso.
- La importancia de que las convocatorias sea publicadas a tiempo.

- Que se incremente, de manera importante, de acuerdo con los costos reales de los bienes y servicios.
- Certificado de donataria autorizada vigente o perene, o bien que sea mucho más ágil la reacreditación para temas de convocatorias.
- Acelerar tramites de donataria autorizada.
- Primer obstáculo: los bancos no abren cuentas a las OSC.
- Aumentar los presupuestos de apoyo a OSC.
- Que la radicación del recurso también sea en tiempo ya que el atraso en la entrega del mismo complica tanto la operación como la comprobación.
- Los recursos se entregan casi cuando vas acabando el proyecto.
- Se acabó de concluir el proyecto y no ha llegado el recurso.
- Los recursos deben de ser entregados en tiempo y forma no a fin de año, ya que algunos de los equipos que adquirimos son de importación y los trámites aduanales son bastante largos y tormentosos.
- Evitar la burocracia en temas de cuentas bancarias.
- Considero que la convocatoria y recursos deben de ser entregados con los tiempos necesarios para que los proyectos puedan tener el tiempo necesario para su desarrollo. Siempre andamos a las carreras y tratando de cumplir con las metas planteadas sin perjuicio para el proyecto.
- Agilizar los trámites aclaratorios con asociaciones civiles.
- Capacitación de hacienda a las OSC.
- Vigilar la legalidad de las asociaciones civiles de manera puntual, transparente y oportuna, recordando que somos instituciones sin fines de lucro.
- El presupuesto, en muchas ocasiones, es muy reducido, en comparación con la gran cantidad de requisitos de la comprobación.
- Capacitar a las OSC en materia fiscal de manera oportuna.
- El monto del recurso destinado para apoyo de las OSC es mínimo con relación a las necesidades y a la cantidad de beneficiarios que se atienden. Considero se debería contemplar un techo más alto para que, en realidad, sean proyectos que puedan tener un impacto importante y no solo sean curitas.
- Muy poco recurso para las OSC.
- No poner en riesgo el tema de donataria autorizada respecto a miembros de consejo dentro de las mismas OSC.
- El requisito de contar con una cuenta bancaria única para el manejo del recurso otorgado es un verdadero dolor de cabeza para las OSC, en primera por el costo que esto implica, tenemos que tener 15 mil estancados en esa cuenta mientras no tengamos un proyecto, en caso contrario, tenemos que estar cubriendo 500 pesos mensuales en el pago del manejo de dicha cuenta.
- Tenemos que tener mínimo 15 mil en la cuenta.
- ¿Cuál es el criterio para la asignación de recursos entre distintas necesidades?
- ¿Por qué en el discurso se apoya mucho y en la realidad están apoyando con el 40% de lo que se apoyaba hace 12 años?
- ¿Dónde se pueden consultar los diagnósticos que sirven como base de la asignación del presupuesto?

- ¿Cuáles son los elementos que considera al momento de definir el apoyo a las OSC?
- Que sean claras las reglas sobre la comprobación desde su publicación y que no se tomen criterios posteriores.
- Consideran el histórico de las partidas presupuestarias anteriores al momento de definir el presupuesto.
- Que los apoyos lleguen en tiempo y forma y de acuerdo con la Ley de Fomento a las OSC.
- Es increíble la falta de coordinación de la Secretaría de Hacienda y las dependencias que emiten convocatorias por la falta de claridad en los requerimientos fiscales y legales para entregar finalmente los recursos. Desde que sale la convocatoria deben quedar claros sus requisitos.
- ¿Qué tipo de seguimiento o verificación se da para garantizar la correcta ejecución de los recursos?
- Que la comprobación sea electrónica y no documental por ecología y economía.
- Los criterios para establecer las comprobaciones.
- Porque la cantidad que se destina no existe un diagnóstico previo para sustentar el recurso necesario.
- ¿Cuáles son los criterios que tiene la Secretaría de Hacienda Pública para determinar el presupuesto del programa?
- ¿Cuáles son los fundamentos legales para los criterios con los que determinan el presupuesto?
- ¿Cuáles son sus fuentes de información para responder a los criterios con los que se determina el presupuesto del programa?
- Suponiendo que las Reglas de Operación están bien definidas en lo general, ¿qué componentes específicos consideran que se pueden mejorar en términos de reducir la discrecionalidad potencial?
- ¿Qué recomendaciones de las evaluaciones del programa de apoyo a las OSC han tomado en cuenta para su programación y presupuestación?
- ¿Qué nivel de satisfacción/utilidad le reportan las evaluaciones del programa apoyo a las OSC? ¿Ha ayudado para mejorar sus MIR por ejemplo?
- ¿Cuáles son los mecanismos de participación ciudadana que se utilizan para la determinación del presupuesto del programa? ¿Dónde y en que fechas se publican y realizan dichas sesiones en caso de que se hagan?
- ¿Bajo qué criterios establecen los montos que otorgan a las OSC?
- ¿Cuáles son las bases para realizar la proyección presupuestal?
- Criterios de participación de las OSC en el programa.
- Temáticas/Objetivos que pueden participar.
- ¿Qué criterios consideran para aprobar el presupuesto?
- ¿Determinaron criterios para la asignación del presupuesto a las temáticas u objetivos de la convocatoria? Si lo hicieron, ¿cuáles fueron?
- ¿Cuáles son las razones de los atrasos en los pagos?
- Dar seguimiento al uso de recursos para designar en el futuro.
- ¿Cuáles son los procesos de comprobación del gasto para las OSC?
- ¿Cuáles son los criterios para definir el presupuesto en cada ejercicio?
- Ser consecuentes con las problemáticas prioritarias a atender al momento de asignar.

- Seguimiento a los apoyos entregados en ejercicios fiscales anteriores.
- Mecanismos de combate a la corrupción.
- ¿Cuáles son los indicadores que tiene este programa?
- ¿Está considerada una partida para dar seguimiento a las OSC beneficiarias que garantice el fortalecimiento de la sociedad civil? Si sí, ¿cuál? Si no, ¿por qué?
- Para la asignación del recurso para la atención de las consecuencias por desastres, como piden un proyecto, si aún no sucede el desastre.
- Quisiera conocer los procedimientos para la asignación de ese recurso.
- Ante emergencias, me pregunto, ¿cómo se podría cumplir con los requisitos del padrón si la gente perdió su documentación?
- ¿La sociedad civil participó en el proceso de evaluación del presupuesto?

Anexo

Comentarios generales y sugerencias sobre el Padrón Único de beneficiarios y el presupuesto del programa «Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil».

Comentarios Generales

- Convocar a mesas multidependencias para cocrear y homologar las Reglas de Operación y los requerimientos de transparencia y comprobación.
- Que los funcionarios involucrados reciban una capacitación sobre los principios de gobierno abierto, en todos los órdenes de gobierno.
- Valdría la pena dar más difusión e involucrar a funcionarios con capacidad de decisión para que puedan responder y ejecutar a los requerimientos planteados.
- Por qué no se usa un solo formato de captura de datos para padrón de beneficiarios en los tres órdenes de gobierno.
- Lo esperado de estos ejercicios es que tomen en cuenta los argumentos vertidos para que no sea una pérdida de tiempo de todos quienes participamos.
- Que haya sentido de horizontalidad, con humildad para reconocer el saber ciudadano.
- Se debe establecer un criterio de comprobación de ejecución del programa o proyecto.
- Se describen muchas obligaciones de las OSC, pero solo un par para el Gobierno en las ROP.
- Que la plataforma del Padrón Único de Beneficiarios esté conformada en equipo con el IIEGJ para facilitar la estadística.
- Abrir la discusión con los actores asociados a los programas, para determinar la pertinencia e implicaciones para que las OSC den cumplimiento al levantamiento de los padrones de beneficiarios.
- Además de que el Padrón Único de Beneficiarios abona, en primera instancia, a la transparencia y rendición de cuentas, sería bueno en el futuro hacer evaluaciones transversales de resultados e impactos. ¿Consideran que la base de datos del padrón tiene ese potencial?
- La dinámica con los expositores y el taller estuvo bien complementada.
- Políticas para garantizar el derecho a la identidad de la niñez y la adolescencia.
- ¿Cuáles serán los mecanismos para que se tomen en cuenta los comentarios y sugerencias?
- Me parece un uso muy eficiente de la tecnología para el fomento de la participación. Felicidades.
- ¿Cuáles son los mecanismos para tomar en cuenta los comentarios vertidos en este ejercicio?
- En cada sesión confirmo más lo valioso de este ejercicio. Felicidades y gracias.
- Recomendaría abrir la sesión por medio de plataformas de *streaming*. Para que se pueda ver y participar durante o llevarlo a quienes no lo pudieron ver en la dependencia.